México: Las Condiciones Carcelarias Exigen la Rendición de Cuentas del Estado con la Dra. Elena Azaola

En este episodio, Barbara Frey habla con la Doctora Elena Azaola, antropóloga y psicoanalista especializada en las políticas de seguridad de México. Su investigación se centra en los jóvenes afectados por el sistema jurídico penal de México, los niños y adolescentes afectados por la violencia generalizada y las mujeres privadas de libertad. A través de estas lentes, la Dra. Azaola explica las consideraciones que deben tenerse en cuenta al abogar por el interés superior de los niños que acompañan a un padre en el sistema penitenciario. Analiza los problemas que enfrentan los centros penitenciarios de México—como el hacinamiento, la falta de recursos y la insuficiente separación por género entre la población encarcelada—y sopesa estas condiciones frente al acto de separar a un niño pequeño de su madre encarcelada. Al evaluar estas circunstancias respetando los vínculos familiares entre padre e hijo, la Dra. Azaola arroja una valiosa luz sobre el encarcelamiento de los padres en México.

Transcripción:

[00:02] <u>Dra. Elena Azaola:</u> ... No hay ninguna razón para encarcelar a un niño. No hay razón para tener a un niño privado de libertad, privado de contacto con el mundo exterior.

[00:21] <u>Barbara Frey:</u> Hola y bienvenido a Podcast Internacional de Guarderías Penitenciarias. Mi nombre es Barbara Frey y soy miembro de la junta directiva de Children of Incarcerated Caregivers (Hijos de Cuidadores Encarcelados), que es una organización que se centra en la disminución de los impactos negativos del encarcelamiento de los padres para los niños por influyendo las políticas y programas pertinentes. También fui la directora anterior del Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota.

Hoy en nuestro podcast, vamos a hablar de las guarderías penitenciarias con un enfoque en el país de México. A medida que la población encarcelada de los Estados Unidos aumenta, también lo hace el número de niños que tienen padres que están entre rejas. Sabemos que la separación de los padres, especialmente de las madres, de sus hijos debido al encarcelamiento tiene un efecto

traumático y a largo plazo—tanto en las madres como en los padres, y en sus hijos. Una de las problemas que estamos explorando como organización es el uso de guarderías en las cárceles, o la práctica de permitir a los padres, generalmente las madres, mantener a sus bebés e hijos con ellos mientras están en prisión. Según las Naciones Unidas, en la mayoría de los países las madres pueden mantener a sus bebés con ellas en la cárcel hasta una determinada edad, que varía de un país a otro, y normalmente entre uno y seis años, y a veces incluso más. Esto significa que, en todo el mundo, un gran número de niños pasan algunos de sus años de formación en prisión, con consecuencias psicológicas para toda la vida.

Hoy nos acompaña la Dra. Elena Azaola. La Dra. Azaola es una antropóloga y psicoanalista que trabaja en la política de seguridad en México. Es profesora del Centro de Investigación en Antropología Social en la Ciudad de México. La investigación de la Dra. Azeola se centra especialmente en los niños y adolescentes afectados por la violencia generalizada y por el sistema de justicia penal en México, así como las mujeres privadas de libertad.

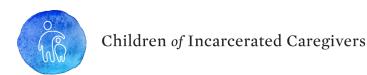
[2:43] Barbara Frey: Bienvenida Dra. Azaola.

[02:45] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Buenos días. Es un placer para mí estar aquí. Mi inglés no es muy bueno, pero intentaré hacerlo lo mejor posible.

[02:54] <u>Barbara Frey:</u> Estamos muy agradecidos por su disposición. A menudo estoy en su lugar de tener que presentar en español, y es una propuesta difícil, y le diré que su inglés es mucho mejor que mi español. Así que me pregunto si podría empezar hoy contándonos un poco sobre su trabajo en relación con las mujeres, los niños y los adolescentes que están atrapados en el sistema de justicia penal en México.

[03:23] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Sí, claro, como usted mencionó, soy antropóloga social y psicoanalista. Esto significa que me gusta investigar directamente con la gente, y afortunadamente, en México, no tenemos tantas regulaciones como en los Estados Unidos, así que he podido realizar varios proyectos durante los últimos 30 años en prisiones mexicanas, y muchos de ellos sobre mujeres, niños, y también estoy haciendo algunos trabajos con el sistema de justicia juvenil. Entonces, estos proyectos tratan de entender las circunstancias de las personas que viven en la cárcel, y por supuesto, las circunstancias que los llevaron a cometer delitos. También me comprometo no sólo a investigar sino a entregar siempre estos resultados de la investigación y a hablar con las autoridades tratando de hacerles entender los cambios que son necesarios. Esa es una descripción general de mi trabajo durante estos años.

[04:45] <u>Barbara Frey:</u> Eso es muy interesante y sé que México tiene algunos problemas serios con sus prisiones en general—al igual que todos los países. Pero hoy, vamos a centrarnos en la situación de los niños cuyas madres o padres están encarcelados; ¿puede darnos una idea de



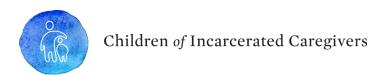
cuántos niños podrían verse afectados por esto en México, y si la presencia de niños en el hogar de una persona es una consideración en la condena penal de sus padres?

[05:20] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Bueno, es un gran tema, pero desgraciadamente, no es uno de los que generalmente se tiene en cuenta en nuestras políticas, ni tampoco en nuestro sistema de justicia. Nuestro sistema de justicia nunca tiene en cuenta la consideración de las mujeres, especialmente si tienen hijos o no, para llevarlas a prisión. Realmente no lo tienen en cuenta. Sabemos que alrededor—es sólo un número aproximado—de 320 mil niños en México tienen un padre o una madre en prisión. Es una cantidad enorme, y en los países latinoamericanos recientemente, ha habido un movimiento que también ha impactado a México, pero muy poco—y este es un movimiento, en el que los propios niños y adolescentes que tienen a sus padres en la cárcel, han ido creando una organización para ser vocal sobre lo profundamente que afecta a sus vidas. Y creo que es un gran movimiento pero lamentablemente tiene muy poco impacto en México. Sólo unas pocas organizaciones de niños o académicos son conscientes y se preocupan por este problema y tratan de hacer algo.

Pero la mayoría de la gente realmente no toman en cuenta este tema. Y una forma de ejemplificar esto es que ayer (19 de julio de 2021) acaban de publicar las estadísticas de las cárceles en México, y abarcan todo tipo de temas que se puede imaginar, sobre la delincuencia, sobre las características de los presos, todo, todo, pero nunca mencionaron, si tienen hijos, si no los tienen, y si hay niños viviendo en las cárceles con su madre. Y sabemos que, efectivamente, en el total del país hay casi 13 mil mujeres encarceladas en México; sólo alrededor de 450 niños viven con ellas en la cárcel. Y la cuestión es que este es el, podría decir, principal dilema. Cuando las mujeres [están] encarceladas, aun cuando la ley en México les permite tener uno [niño] con ellas en la cárcel [lo] es generalmente un gran dilema porque las condiciones de la cárcel son pobres, tan malas, tan inhumanas, que es muy difícil pensar que es un buen ambiente para que los niños crezcan en esas condiciones.

Así que el dilema es que si se piensa que los niños, al estar lejos de su madre, van a tener una mejor situación, no siempre es el caso, por lo que siempre hay que hacer este equilibrio entre permitir que los niños se queden con la madre en condiciones muy pobres y muy malas o no permitirlo y saber que los [niños] van a ir a algún miembro de la familia en general porque [hay] ninguna organización de acogida, entonces su situación es que los niños principalmente se quedan con sus abuelas y las condiciones varían mucho. En las prisiones—hay unos diez prisiones que tendrían algún tipo de guardería, pero siempre muy mal equipadas.

Incluso cuando nuestra ley permite que los niños se queden—es una locura que permitan que los niños se queden—pero al mismo tiempo, no tienen presupuesto especial para alimentarlos, para asegurar las instalaciones. Los niños están incluso en las prisiones, los he visto, los he visto con sus madres en la misma cama, como por ejemplo en una habitación, en la que hay diez, doce,



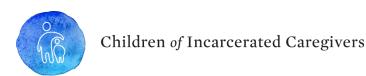
mujeres presas, y la madre tiene un niño con ella en su propia cama y esa prisión [ni siquiera] tiene agua, por ejemplo, tienen que luchar por algo de agua. No hay condiciones adecuadas para los niños. Pero tal vez me he entusiasmado demasiado y usted tiene preguntas en medio de esta descripción general. [Dra. Azaola se ríe]

[10:57] <u>Barbara Frey:</u> [Barbara se ríe] No, eso es un gran resumen del tipo de tensiones de las que estamos hablando cuando se trata de guarderías en las prisiones. Así que hay consecuencias psicológicas que afectan a los niños que están separados de sus padres, pero también hay, como usted está explicando, si sus condiciones no son correctas, entonces hay consecuencias terribles para los niños que se quedan en condiciones deficientes y no se les da el tipo de desarrollo que necesitan. Vamos a profundizar un poco en algunas de esas cuestiones. Tengo entendido que la mayoría de las mujeres que están en prisión en México no están ni siquiera en prisiones de mujeres, que están en prisiones de hombres con una pequeña sección, ¿es eso cierto?

[11:53] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Así es y están expuestas a todo tipo de violencia, porque muchas veces los hombres no respetan la separación, y van a la sección de mujeres, ya sea por cosas buenas, por pedirles que preparen algunas comidas o que laven alguna ropa que les pueda servir para tener un poco de dinero, pero también para prostituirse, y a veces eso es prostitución forzada. Así que se puede imaginar si las mujeres tienen niños con ellas en esas condiciones, están expuestas a todo, a todo. Y esa es la mayoría de sus situaciones porque sólo el 35 por ciento de las mujeres están en cárceles femeninas y el 65 [por ciento] están dentro de cárceles masculinas, a veces mejor protegidas que otras, las situaciones varían.

Pero la cuestión es que las mujeres tienen que asesorarse bien; o bien es mejor que los niños se queden con ellas, o bien es mejor que los niños no se queden allí, pero no siempre hay ese funcionario que pueda alertar a las mujeres, y tratar de equilibrar qué será mejor para los niños. A veces la mujer quisiera [tomar] la decisión sólo en función de su deseo de tener a los niños con ella, y podemos entenderlo. Pero no es lo único que hay que tener en cuenta, no es lo único. Y a veces incluso los funcionarios tienden a acusar a las mujeres porque dicen, 'Oh sí, quieren tener a los niños con ellas porque quieren tener algunos privilegios, como, un área un poco mejor, una cama sólo para ellas. Es una situación egoísta.' Esa es la mentalidad de los diferentes funcionarios. Así que mi punto es que casi nadie [está] pensando en los mejores intereses, y en los intereses superiores de los niños. Hay tantas otras variables que hacen que se tomen las decisiones, pero no el interés superior de los niños.

[14:38] <u>Barbara Frey:</u> Sí, claro, incluso hay algunos niños a los que se les permite quedarse con sus madres, aunque no estén en una cárcel de mujeres, sino que sean parte de la cárcel de hombres, ¿has visto eso?



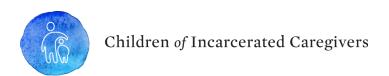
[14:51] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Sí, por supuesto, sí por supuesto que he visto. En condiciones muy difíciles, en las que también, los hombres pueden hacer una protesta o revuelta dentro de la cárcel, y eso puede afectar a la sección de mujeres. Y se imagina incluso exponer a los niños a esas condiciones—lo he visto—pero a veces las mujeres alegan que no tienen familiares [con] los que dejar a los niños. Y las situaciones varían, porque a veces cuando tienen algunos familiares que podrían proporcionarle la comida especial, los pañales, las cosas que el bebé necesita, pero a veces ni siquiera tienen esas condiciones. Así que las mujeres tienen que compartir su propia comida, compartir su propia cama, compartir todo con los niños porque la prisión no tiene provisiones, no tiene recursos especiales para los niños, y puedes escuchar a muchos directores de prisiones diciendo, 'Mi posición es ser esto, seguro para estos prisioneros, pero mi trabajo no es sobre los niños. No lo es. No soy capaz de proporcionarles salud, un médico, no lo soy. Así que si traen niños aquí es por su propia responsabilidad, no es mi responsabilidad,' algunos de los directores podrían decir que.

[16:43] <u>Barbara Frey:</u> Entonces, ¿la decisión de mantener o no al niño en la cárcel es simplemente una decisión de la madre, ella puede decidir si lo hace o no, o hay algún juez o árbitro que pueda revisar el interés superior del niño?

[17:02] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Los jueces no tienen ninguna capacidad para intervenir sobre estas cuestiones. La decisión sólo la toma la combinación de las mujeres y las autoridades particulares de cada prisión. Por supuesto siempre he defendido que la madre tiene que tener una opinión, tiene que defender el derecho a tener los hijos si sus hijos no tienen mejores condiciones viviendo fuera. Las mujeres también podían—ahora tenemos una figura de jueces de ejecución, ese es el nombre que reciben—que serían los que las mujeres podrían pedir que hicieran la ley, aplicada en estos casos, pero estos jueces no están funcionando del todo bien. No están en todos los lugares, son débiles. No tienen suficiente poder para hacer cumplir la ley, aunque sobre el papel, podrían tener derecho a opinar sobre estas situaciones.

[18:22] <u>Barbara Frey:</u> Claro, pues hablemos. Usted ha planteado la cuestión de la ley y el papel de las autoridades y los jueces. Díganos qué dice la ley mexicana y si la ley mexicana ha sido influenciada por los estándares internacionales en cuanto al tratamiento de los hijos de los presos.

[18:41] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Sí supuestamente se han tenido en cuenta las normas, y las autoridades dicen que respetan esas normas y esos tratamientos como las reglas de Bangkok que se aplican particularmente para la situación de las mujeres en prisión. Pero luego cuando se va a ciertas prisiones que tienen situaciones difíciles, las leyes realmente no se aplican totalmente. Van caso por caso.



Por ejemplo, la Ciudad de México tiene la mejor guardería, realmente tienen una guardería para niños. Es la mejor, o tal vez la única—hay dos o tres estados más que podrían tener muy buenas guarderías porque es una cárcel de mujeres. Pero, por ejemplo, incluso en la Ciudad de México, esa guardería atiende principalmente a los hijos de las oficiales correccionales. Las funcionarias de la correccional llevan a sus propios hijos a esa instalación, porque tienen maestras, tienen un espacio escolar, entonces dejan a sus propios hijos en ese espacio mientras que a muy pocas reclusas se les permite tener sus propios hijos ahí. Incluso hay una contradicción en algunas leyes, porque la ley sobre los niños, dicen que los niños pueden permanecer allí incluso hasta los seis años, pero la Ley Nacional de Ejecución Penal, dice que sólo hasta los tres años.

Así que al final, es de nuevo discrecionalmente por el director de la prisión si ven que los niños tienen mejores condiciones para permanecer allí o no. Y otros podrían decir, 'No, no quiero que haya niños aquí,' así que las leyes no se cumplen totalmente, esa es la situación. Hay una contradicción entre las dos leyes, pero ninguna ley hace que tengan todos los recursos y disposiciones para asegurar que los derechos de los niños se cumplan. Ninguna ley tiene esa capacidad de asegurar realmente todos los derechos de los niños en las cárceles. No es esa la situación.

[21:41] <u>Barbara Frey:</u> Y lo que está describiendo no es inusual en la brecha entre la ley y la ejecución real de la ley en estados diferentes y me imagino que lo que falta es un grupo de defensores en nombre de estos niños y las madres en particular. ¿Hay algún defensor que esté trabajando para que el estado rinda cuentas bajo esta ley, y si no, por qué no?

[22:09] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Bueno, hay algunas organizaciones que realmente intentan luchar, incluso supervisar, pero toda esta tipo[s] de organizaciones tienen dificultades porque, de nuevo, es discrecional para las autoridades penitenciarias para dejarles hacer su trabajo, su supervisión, su defensa. Sería estupendo [si] pudiéramos tener más organizaciones defendiendo esta causa, pero sólo tenemos unas pocas, dos o tres [de] estas organizaciones. Pero muchas veces, los directores de las prisiones no les permiten entrar en las cárceles para hablar con las mujeres, para conocer las condiciones de los niños. Es difícil, aunque la Ley Nacional de Ejecución Penal dice que estas organizaciones deben tratar de hacer un equilibrio y supervisar estas condiciones, una visión general de los servicios de la prisión, pero no siempre, no se les permite entrar siempre.

[23:25] <u>Barbara Frey:</u> Sí, eso es, eso es probablemente una gran razón por la que las violaciones siguen existiendo y también la manipulación del sistema que usted ha explicado por qué los empleados reales del sistema penitenciario que traen a sus propios hijos a las guarderías de la prisión en lugar los niños de los presos. Entonces, dadas estas, estas dificultades que ha documentado y que ha visto en México, Elena, ¿tiene sentido de, globalmente, qué recomendaciones tendría sobre el uso de estas guarderías penitenciarias, cree que en general, es



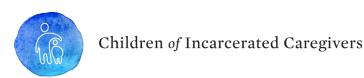
una buena alternativa, pero que sólo necesita ser aplicada? ¿Tiene alguna experiencia con los sistemas que se manejan bien?

[24:16] <u>Dra. Elena Azaola:</u> No, no he visto ninguna que signifique totalmente un buen respeto a los derechos de los niños. Hay situaciones mejores que otras y creo que una buena idea que escuché alguna vez—que fue propuesta por UNICEF y me parece una gran idea—sería tener esas guarderías no dentro de la cárcel de mujeres o, incluso en la cárcel de hombres, sino *al lado* del centro penitenciario. [Una] facilidad para los niños, como una escuela residencial al lado de la cárcel, que permita a los niños estar parte del tiempo con su padre o la madre que está en la cárcel, ciertas horas al día, pero al mismo tiempo que tengan la oportunidad de estar en contacto con la comunidad, salir de la escuela, ver a otros [miembros de la familia]. Que podría ser una idea mayor, no tener las guarderías dentro de la prisión, porque al menos en México están expuestos a experiencias horribles, horribles—gente que se droga.

Permitimos muchas visitas conyugales, entonces a veces la madre no tiene [a nadie] con quien dejar al niño cuando va a su visita, entonces el [niño] se queda con otra persona que al mismo tiempo podría abusar—y ha pasado mucho—que podría abusar de ese niño. Así que esa podría ser mi propuesta. Bueno, de hecho, fue UNICEF, pero creo que es una gran idea. De modo que no pierdan el contacto con su padre y su madre, pero ese contacto podría ser sólo durante ciertas horas en las que tendrán actividades y espacios adecuados y todo. Pero al mismo tiempo, siguen en contacto con el mundo exterior porque no hay ninguna razón para encarcelar a un niño, ninguna razón para tener a un niño privado de libertad, privado de contacto con el mundo exterior, [no] hay ninguna razón para eso.

[27:00] <u>Barbara Frey:</u> Claro, ellos—los niños no deberían ser prisioneros ellos mismos. Creo que ha establecido estos parámetros que son extremadamente útiles para que consideremos el avance. Creo que la clave tiene que ser algún tipo de supervisión externa para asegurarse de que el Estado está proporcionando el tipo de recursos y la supervisión para proteger el bienestar del niño y velar por el interés superior del niño. Por lo tanto, es bueno que organizaciones como la nuestra empiecen a estudiar esta cuestión en Estados Unidos, donde hay tanta gente en la cárcel y tantos niños afectados, y es necesario que haya una voz independiente que reconozca que esta población de niños tiene sus propias necesidades y necesita protección. Así que, para terminar, Elena, nos encantaría saber si usted tiene algún consejo para nosotros como organización mientras seguimos estudiando estas posibilidades de cómo proteger los derechos de los niños cuyos padres están encarcelados.

[28:12] <u>Dra. Elena Azaola</u>: Bueno, creo que es un gran enfoque que tiene en su organización, y creo que es realmente crucial. En otro estudio que realicé sobre jóvenes, me di cuenta de que el 40% de ellos ha tenido un familiar en la cárcel. Así que es sorprendente el gran impacto que ha tenido en ellos tener a esos familiares en las cárceles, y sus historias se repiten y repiten porque



nadie se preocupa por esos niños. Y creo que contar las historias de los propios niños que han estado en prisión quedándose con las madres también sería genial. Quizás contactando con ellos años después de haber tenido esa experiencia, para que la sociedad sepa que esos niños no son, no deben ser culpados por los crímenes que sus padres cometieron. Así que tienen que tener derechos, tienen que tener mejores condiciones en todo tipo de cosas, para estar seguros de que sus historias no se reproducen una y otra vez, una y otra vez, porque a nadie le importa la situación de esos niños. Así que felicito a su organización por tomar este tema en particular porque es un tema crucial.

[29:55] <u>Barbara Frey:</u> Bueno, Dra. Elena Azaola, le agradezco mucho su tiempo y su experiencia. Realmente nos ha ayudado a entender cómo este sistema de guarderías en las prisiones se desarrolla en la idea, pero también en el terreno, en las prisiones en México, y nos ha ayudado a traer ese conocimiento a nuestras propias discusiones, así y esperamos continuar esta conversación con usted mientras trabajamos en este tema en el futuro. Gracias.

[30:24] <u>Dra. Elena Azaola:</u> Muchas gracias a ti también. Gracias, ha sido un placer hablar con usted.

[30:35] <u>Barbara Frey:</u> Gracias por escuchar el Podcast de la Guardería Internacional de Children of Incarcerated Caregivers. Somos sus presentadores, Barbara Frey y Paul Dosh, miembros del consejo asesor de Children of Incarcerated Caregivers. Para obtener más información sobre nuestra organización y ver materiales, documentos e investigaciones adicionales de este episodio, puede visitar nuestro sitio web en cicmn.org.

Este episodio fue grabado en julio de 2021 en colaboración con el Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota. Este podcast fue creado con la investigación de nuestros estudiantes colaboradores McKenna Haas, Olivia Hudson, Jessy Rehmann y la investigadora legal Claire Stobb. Los episodios contienen música original de David Smith y producción de Brian Carnell. ¡No te olvides de sintonizar el próximo episodio! Esperamos verlo allí.

[FIN]

